



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Expresar el interés público y prioritario para la Provincia de Río Negro, de la prosecución y conclusión de la obra pública del Estado Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad de pavimentación de la Ruta Nacional 258 en el tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche.

Artículo 2o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia y en especial la Dirección Provincial de Vialidad adopte los recaudos que sean menester para que la Dirección Nacional de Vialidad actúe y concluya la obra referida en el Artículo 1o.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 9/1992